



**Unión de Trabajadoras/es
de la Educación de Río Negro**
CTERA - CTA

General Roca, 05 de junio de 2008.-

Documento final Encuentro de Escuelas en Proyecto de Jornada Extendida

Los docentes de las Escuelas en Proyecto de Jornada Extendida, reunidos en el encuentro convocado por la organización gremial concluyen:

1. Exigir que toda modificación de condiciones laborales sea en el ámbito paritario correspondiente.
2. La Ley Nacional de Educación prevé el 30% de la matrícula en Jornada Extendida o Completa. Desde este espacio de discusión sostenemos la educación en escuelas de jornada completa, definiendo en el conjunto, bases y normativas para dicho propósito.
3. Requerir información detallada y escrita de la inversión monetaria por escuela, desde que empezó a funcionar como Jornada Extendida.
4. Presentación ante el BID para dar a conocer la realidad de las escuelas en el proyecto.
5. Financiamiento garantizado para los insumos de los talleres en tiempo y forma.
6. Solicitar que en las escuelas en proyecto de jornada extendida, que ya están funcionando como tal, se revisen las plantas funcionales en pos de contar con la estructura de cargos necesaria para sostener el proyecto, propendiendo a la estabilidad laboral de los mismos.
7. Incorporar a la normativa la figura del acompañante pedagógico en la estructura de los talleres.
8. Talleristas con idoneidad y capacitación pedagógica acorde a las necesidades institucionales y enmarcadas en el Diseño Curricular de la Provincia.
9. No condicionar la cantidad de talleres a la matrícula de alumnos.
10. Garantizar las condiciones edilicias y los espacios físicos necesarios para llevar a cabo los talleres, instalar el comedor, depósito, SUM, sala de recursos, provisión de mobiliario.
11. Exigir el cumplimiento de Resol. N° 787/06 y que se prorroga con la Res. N° 959/08 con respecto a la provisión de alimentos frescos para el comedor. Con garantías de condiciones de seguridad e higiene necesarios para que este sea un espacio de aprendizaje. Establecer quiénes serán responsables de cubrir esta instancia, en pro del cuidado y bienestar de los niños y niñas.
12. Transporte escolar a cargo del Consejo Provincial de Educación con el acompañamiento de un preceptor y la cantidad necesaria de móviles que cubran toda la matrícula. Garantizando medidas de seguridad para el transporte de los mismos.
13. Actualización del concepto bonificación por movilidad docente.
14. Condiciones de trabajo dignas, estables, garantidas, que no lesionen derechos adquiridos.
15. Las horas institucionales no se pueden cumplirse en días no convencionales, esto debe quitarse de la nueva normativa. Pago jerarquizado de estas dos horas institucionales de acuerdo a como plantea el Decreto 1095/92 para las horas excedentes. Establecer que se cumplirán en días laborables de lunes a viernes.
16. Rechazar mecanismos convencionales de evaluación cuantitativa de los alumnos en los talleres, propiciando la evaluación cualitativa de los mismos.

Firmado por representantes de escuelas en proyecto de jornada extendida y secretarios/as generales y de nivel de Un.T.E.R Central y Seccionales.

Pascual MOSCA
Sec.Gremial y de Org.
Un.T.E.R. Central

Ricardo BERROS
Sec. Adjunto
Un.T.E.R. Central

Olga MARTÍN
Sec. Nivel Primario
Un.T.E.R. Central